MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-04/2019

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR EL **C. LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ**"EL H. AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **MEDPRO CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. LUIS FERNANDO AGUILERA DE LA FUENTE** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.1.-CON FECHA 23 DE MAYO DE 2019, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ***OP-FCP-FISMDF19-LP-04/2019***, CONSISTENTE EN LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LÁMINA METÁLICA, EN LA RUTA: SEÑOR 3, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE LA NORIA (16), FRANCISCO MAY (20), SAN RAMÓN (30), QUINTANA ROO,** CON CÉDULA NÚMERO **2324111004**; CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: **$2,223,352.80 (SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 MXN)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 90 DÍAS NATURALES. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **29 DE MAYO DE 2019** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **26 DE AGOSTO DE 2019**.

I.3.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO **DPM-FISMDF19-FCP-004** DE FECHA **22 DE ABRIL 2019.**

DURANTE EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DESCRITA ANTERIORMENTE Y DERIVADO DE LEVANTAMIENTOS ESPECIFICOS DE LAS CARACTERISTICAS DE CADA UNA DE LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, SE ENCONTRÓ QUE LAS GEOMETRÍAS DE DICHAS VIVIENDAS DIFIEREN DE LOS MODELOS CONSIDERADOS DURANTE LA PROYECCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE PROCEDIO A LA CUANTIFICACIÓN REAL DE LOS VOLÚMENES DE CADA CONCEPTO CONSIDERADO; COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE PRESENTO LA NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VOLÚMENES CONSIDERADOS ORIGINALMENTE PARA LO CUAL SE ELABORÓ LA TABLA COMPARATIVA QUE CONTIENE LOS PORMENORES DE LAS ADECUACIONES ADITIVAS Y DEDUCTIVAS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO CONTRATADO, EN CONSECUENCIA SE DETERMINÓ QUE ES NECESARIO REALIZAR UNA AMPLIACIÓN DE LAS METAS CONTRATADAS CON LA CORRESPONDIENTE AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRATADO Y DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS NECESIDADES DE LAS LOCALIDADES CONSIDERADAS DENTRO DE LA RUTA DE LOS TRABAJOS.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-04/2019

DECLARACIONES

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DÍA 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO OP-FCP-FISMDF19-LP-04/2019.

II.2.-DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR VOLUMENES ORIGINALMENTE DEL CATALOGO EN EL PRESUPUESTO, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA **10 DE AGOSTO DE 2019**, SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISION Y AUTORIZACIÓN DE LOS VOLUMENES EXCEDENTES EJECUTADOS EN OBRA.

II.3 PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (ACTA DE TERMINACION DE OBRA), DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

III.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1.- DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" SE PROCEDE A AUTORIZAR CON EL OFICIO NÚMERO **DOP/1923/2019** DE FECHA **12** DE **AGOSTO** DE **2019**. SE ANEXAN TABLA COMPARATIVA **(ANEXO 1).**

1.2.- REALIZO LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, INCLUYENDO, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO **(ANEXO 2).**

2). EL PLAZO DE EJECUCIÓN

SE REALIZÓ UNA **AMPLIACIÓN** DE **22 DÍAS NATURALES** EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN, DANDO COMO RESULTADO UN PERÍODO COMPRENDIDO DEL **29** DE **MAYO** DE **2019** AL **17** DE **SEPTIEMBRE** DE **2019** CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **112 DÍAS NATURALES.**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-04/2019

3). SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

PARA CUBRIR CON LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONVENIO MODIFICATORIO, EL "H. AYUNTAMIENTO" MANIFIESTA QUE POSEE LOS RECURSOS SUFICIENTES Y PREVIAMENTE APROBADOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO **DPM-FISMDF19-FCP-045** DE FECHA **23 DE AGOSTO DE 2019.**

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

EL **"H. AYUNTAMIENTO"** DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"**, LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LÁMINA METALICA, EN LA RUTA: SEÑOR 3, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE LA NORIA (16), FRANCISCO MAY (20), SAN RAMÓN (30), QUINTANA ROO,** CON CÉDULA NÚMERO **2324111004,** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (**CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS**) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SEGUNDA.- IMPORTE MODIFICADO.

EL IMPORTE FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

IMPORTE CONTRATADO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE AMPLIADO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE DEFINITIVO CON IVA INCLUIDO
$ 2,223,352.80 (SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100 MXN)	**$ 504,027.93** (SON: QUINIENTOS CUATRO MIL VEINTISIETE PESOS 93/100 MXN)	**$ 2,727,380.73** (SON: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 73/100 MXN)

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-04/2019

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE **$2'351,190.29 (SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS 29/100 MXN),** MAS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **$ 376,190.44 (SON: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 44/100 MXN),** QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE **2'727,380.73 (SON: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 73/100 MXN)** BASADO EN LOS COSTOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL QUEDARÁ BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONTRATO	PALZO DE EJECUCIÓN AMPLIADO SEGÚN CONVENIO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEFENITIVO
DEL 29 DE MAYO DE 2019 AL 26 DE AGOSTO DE 2019.	22 DÍAS NATURALES	DEL 29 DE MAYO DE 2019 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

EL INICIO REAL DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES EL DÍA **29 MAYO DE 2019** Y DEBIENDO TERMINARLA EL DÍA **17 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE **112 DÍAS NATURALES**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.

CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE LA MISMA ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL; A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO PREVISTO POR EL ORDENAMIENTO YA CITADO; EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EN LO CONDUCENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS MISMOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS **26** DÍAS DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **2019**.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-04/2019

FIRMAS

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS

POR "EL CONTRATISTA"
MEDPRO CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

C. LUIS FERNANDO AGUILERA DE LA FUENTE.
ADMINISTRADOR ÚNICO

T E S T I G O S

LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO

EL TESORERO MUNICIPAL

C. MELCHOR GÓMEZ RIVERA